INVIAS

NO OBJECIÓN

Una vez revisada la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones frente a la contratación de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo valor corresponde a $ 712,066,367 generada por DIRECCION JURIDICA; y que la misma se encuentra dentro de los montos aprobados para este fin, se emite la no objeción requerida de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 3309 del 28 deoctubre de 2021.

- No de radicado: 83963
- No de Objeción: 699.
- Nombre del Solicitante: PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
- Cargo del solicitante DIRECTOR TECNICO
- Unidad Ejecutora: SUBDIRECCION DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

La presente certificación se expide en la ciudad a los (28) días del mes de agosto del 2024 y tiene validez de 45 días calendario a partir de la fecha.

La presente no objeción se otorga sobre la necesidad programada en el Plan Anual de adquisiciones. Por lo tanto, no reemplaza la verificación de la idoneidad y condiciones de la contratación las cuales son de responsabilidad del jefe del área solicitante.

Se anexa matriz para un total de (28) necesidades nuevas identificadas y aprobadas.

DIRECTOR GENERAL
JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA

Vo.Bo:

Maria Victoria Arbeláez González
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales